UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1709

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 191/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO MONDAY, EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N.° 116/2018 – "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 4TA. TANDA - LOTE Nº 1", CON I.D. N.° 343.561 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL (CAF), CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8711.

Asunción, 25 de agosto de 2021

VISTO: La nota UOC N.° 2935/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. Ministro Nº 191/2019, firmado por entre el MOPC y el CONSORCIO MONDAY, sobre la adjudicación del Llamado MOPC N.° 116/2018 - "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 4TA. TANDA - LOTE Nº 1", con I.D. N.° 343.561, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N.° 933/2019, se adjudica la licitación del Llamado MOPC Nº 116/2018 para la "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 4TA. TANDA", y se adjudica el LOTE Nº 1 a favor del CONSORCIO MONDAY.

Que en las Clausula 4.3, 14, 15, 16, 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N.° 191/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES con el CONSORCIO MONDAY para la Construcción de Puentes de H°A°, en fecha 05 de junio de 2019, se establece: Clausula 4.3-Documentos

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

88 (ochenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1709

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 191/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO MONDAY, EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N.º 116/2018 - "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 4TA. TANDA - LOTE N° 1", CON I.D. N.° 343.561 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL (CAF), CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8711.

Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato "El Contrato, una vez formalizado, sólo podrá modificarse mediante convenios modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2051/03", Clausula 14- Obras o Trabajos no previstos "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03 (...)" Clausula 15-Convenios Modificatorios. Aumento del alcance de las Obras "En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 (...)" Cláusula 16-Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras "En caso que fuere necesario disminuir el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 (...)", Cláusula N° 19.2 Prorroga de Plazos de Ejecución "(...) la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según D.A.T. N.º 92/2021, de fecha 26 de julio del 2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto del Convenio Modificatorio N.º 02, según el Dictamen D.A.J. N.º 1650/2021, de fecha 19 de agosto del 2021.
Que la Dirección de Caminos Vecinales ha emitido el Informe Técnico del Convenio Modificatorio N.º 02, en fecha 14 de julio del 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

87 (ochenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1709

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 191/2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO MONDAY, EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N.° 116/2018 – "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 4TA. TANDA - LOTE N° 1", CON I.D. N.° 343.561 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL (CAF), CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8711.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 191/2019, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO MONDAY, para la "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 4TA. TANDA - LOTE N° 1", con I.D. N.° 343.561.

Art. 2°.- El monto del contrato sufre un incremento de **Guaraníes setecientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa y tres (Gs. 786.897.193) I.V.A. incluido**, lo que representa un aumento del **5,28%** respecto al monto del contrato original, que es de **Guaraníes catorce mil ochocientos noventa y cinco millones quinientos veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco (Gs. 14.895.528.885) I.V.A. incluido**; y una variación total del **19,988281%**, que resulta a su vez de la variación introducida en el Convenio Modificatorio N.° 01, el cual representó una ampliación de **Guaraníes dos mil ciento noventa millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete (Gs. 2.190.462.997), I.V.A. incluido**, dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados, más la ampliación de los servicios del Convenio Modificatorio N.° 01 y Convenio Modificatorio N.° 02, en la suma total de **Guaraníes diecisiete mil ochocientos setenta y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil setenta y cinco (Gs. 17.872.889.075) I.V.A incluido.**

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 02, modifica el plazo contractual vigente, otorgándose una ampliación de ciento **ocho (108) días** calendario, por mayor alcance de obras, más una prórroga de **ocho (08) días**, por lluvias y sus consecuencias.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A010267

AWD/om

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marino Ruiz Gaona
Jefe Area Verificación
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

8ce (ochenta y seis).